



# Resolución Ministerial

## N° 274-2015-MC

Lima, 24 AGO. 2015

**Visto**, el Informe N° 152-2015-DGDP-VMPCIC/MC de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Informe N° 152-2015-DGDP-VMPCIC/MC de fecha 19 de agosto de 2015, la señora Blanca Alva Guerrero, Directora General (e) de Defensa del Patrimonio Cultural informa que mediante Carta s/n, de fecha 05.08.2015, la Presidencia del Parlamento Andino la invitó a participar a la Sesión Plenaria del Parlamento Andino, a efectuarse los días martes 25 y miércoles 26 del presente año, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, en relación a una propuesta de un marco normativo para el patrimonio cultural, a fin de exponer sobre la experiencia del Perú en el tratamiento de infracciones, así como los logros y retos obtenidos en esta materia;

Que, asimismo, en el citado Informe se indica que la señorita Fabiola Alexandra Cedillo del Águila, abogada de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, participará en el citado evento en representación de la señora Blanca Alva Guerrero, debido a que tiene compromisos asumidos con anterioridad; la misma que fue aceptada por los organizadores;

Que, según lo informado, el presente viaje es sumamente importante para el Ministerio de Cultura, debido a que la presente invitación constituye un reconocimiento internacional a la labor desempeñada por el Ministerio, respecto a la protección y defensa de nuestro patrimonio cultural, como se indica en la invitación;

Que, en ese sentido se estima por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Fabiola Alexandra Cedillo del Águila, abogada de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, del 24 al 26 de agosto de 2015, a la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios,



*Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”;*

Que, el presente viaje no generará gastos para el Estado;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

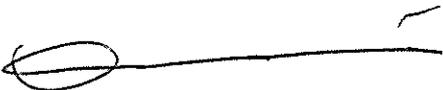
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Fabiola Alexandra Cedillo del Águila, abogada de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, del 24 al 26 de agosto de 2015, a la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora deberá presentar ante la Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura